ACTA DE EVALUACIÓN

MPA-01-F-03, versión 5, 08/07/2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS

PROCESO DE LICTACION PUBLICA No LIC751-2026

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 13, 30 y 7 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (verificación calidad y técnico) del Proceso de Licitación Pública No. LIC751-2026.

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS COMO MEDIDA PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($916.560.347,00).
FECHA	JUNIO 25 DE 2026
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ Oficina Gestión de Proyectos
PROPONENTES	UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026 R/L: ING. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO C. C. No. 1.090.987.562 de Convención N de S.

DESARROLLO:

Por medio del presente documento y actuando como miembro técnico del Comité de Verificación y Evaluación designado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, me permito presentar el informe de verificación de requisito técnicos y económicos de la propuesta presentada dentro del proceso de **LICTACION PUBLICA No LIC751-2026**, en los siguientes términos:

1. Que el día 12/05/2026, CORPONOR publicó en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, el proceso de selección de Licitación Pública No. LIC751-2026., bajo el siguiente presupuesto NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($916.560.347,00.

2. Que el día 11/06/2026, se efectuó el cierre del proceso de Licitación Pública No. LIC751-2026, y se recibió propuesta por parte los siguientes oferentes:

 UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026

 R/L: ING. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO

3. Que, en la Invitación Pública del proceso de Licitación Pública No. LIC751-2026, el Director General de la Corporación designó el Comité de Verificación y Evaluación.

4. Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

PONDERACIÓN PARCIAL - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR ECONOMICO	29.75
TÉCNICO	29
FACTOR CALIDAD	20
CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	10
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**

PONDERACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

FACTOR ECONÓMICO (29.75 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el anexo – Propuesta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de obra, sus unidades y cantidades, obras adicionales y/o complementarias, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas, lo cual será causal de RECHAZO de la propuesta. Igualmente, en el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

Los precios unitarios son topes, y en ningún caso podrán ser excedidos en las propuestas presentadas por los oferentes.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, CORPONOR efectuará dicho ajuste.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

- ✓ **VERIFICACION DEL PRECIO OFERTADO:**

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE **($916.560.347,00**).

PROPONENTE	PRECIO OFERTADO
UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026 R/L: ING. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO C. C. No. 1.090.987.562 de Convención N de S.	$916,195,418,00

Efectuado lo anterior, se constató que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026, cuyo Representante Legal es la señora ANDREA KATERINE SUAREZ

LOZANO, corresponde a la única propuesta presentada y cumple con el monto del valor ofertado.

PROPONENTE	HABILITADOR
UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026 R/L: ING. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO C. C. No. 1.090.987.562 de Convención N de S.	CUMPLE

Revisada la propuesta, se verifico que los proponentes cumplen con las condiciones ECONÓMICAS, solicitadas en el Proceso de selección de Mínima Cuantía.

Resumen calificación

CRITERIO	UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026
FACTOR ECONÓMICO	29,75
FACTOR TÉCNICO	29
FACTOR CALIDAD	20
CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	10
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
PUNTAJE TOTAL	**99.0**

CONCLUSION:

Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, la oferta presentada por el proponente UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026, cuyo Representante Legal es la señora ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO, es la seleccionada por presentar el menor valor ofertado en consecuencia se remite para la verificación de los requisitos habilitantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto se recomienda al señor Director General la adjudicación del proceso de selección, al oferente UNION TEMPORAL RESERVORIOS 2026, cuyo Representante Legal es la señora ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.090.987.562 de Convención N de S, quien obtuvo un resultado total de NOVENTA Y NUEVE **(99) puntos.**

Para confirmar lo anteriormente expresado, se suscribe por el integrante del Comité:

LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRIGUEZ
Equipo Evaluador
Jefe Oficina Gestión de Proyectos